

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22566 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos autónomos.*

Excmo. y Magfco. e Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 11 de febrero de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso interpuesto por los interesados («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1985), y de conformidad con el artículo 6.º, 3. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos autónomos, a los opositores que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y destino adjudicado.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del día siguiente) y su toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la Jefatura de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia se enviarán, de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de la Universidad Autónoma de Madrid, copias autorizadas o fotocopias compulsadas

de las diligencias de toma de posesión que se consignen en los títulos administrativos de los interesados.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará en la correspondiente hoja del título de funcionario, establecido en la Resolución de 29 de mayo de 1985 por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, enviando la correspondiente copia de la diligencia provisional para su elevación a definitiva.

Junto con la diligencia de toma de posesión deberá enviar al Registro Central de Personal la manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos, o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, previsto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y M. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1985.—Francisco Ramos y Fernández-Torrejilla.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino adjudicado
T24EC03A000204	Gómez Escalonilla Martín, María Josefa	11-11-1959	Universidad Autónoma de Madrid.
T24EC03A000205	Vázquez Garbajosa, María Luisa	14-1-1959	Universidad Autónoma de Madrid.
T24EC03A000206	Márquez Carlos, Julia	30-7-1958	Universidad Autónoma de Madrid.
T24EC03A000207	Aragón Prieto, María del Carmen	4-6-1948	Universidad Autónoma de Madrid.
T24EC03A000208	Rojas Latorre, María del Carmen	22-4-1958	Universidad Autónoma de Madrid.
T24EC03A000209	Sánchez Fuentes Díaz, Elsa	5-7-1952	Universidad Autónoma de Madrid.
T24EC03A000210	Serra Pérez, Ana María	26-4-1959	Universidad Autónoma de Madrid.

22567 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmos. Sres.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, convocadas por Resolución de 7 de mayo de 1985, y de conformidad con el artículo 6.º, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro

de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y destino adjudicado.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del día siguiente) y su toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La formalidad de la toma de posesión se efectuará en el modelo 11.2.A, aprobado por Resolución de 21 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Por los Delegados de Gobierno o los Gobernadores Civiles afectados se enviará de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública -Registro Central de Personal- la copia correspondiente a la diligencia de toma de posesión acompañada del anexo I, c), aprobado por Resolución de 29 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.